

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO | | |
| INFORME DE AUDITORIA | | |
| Responsable del proceso: GERENCIA SECCIONAL VAUPES | | |
| Proceso a auditar en: | Oficinas Nacionales ___ Seccional <u>X</u> Oficina Local ___ Otros ___ | |
| Tipo de Informe: | Preliminar ___ Definitivo <u>X</u> | Fecha: Junio 24 al 27 de 2018 |

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, aprobado para la vigencia 2018, se adelantó verificación a algunos de los procesos desarrollados por la Seccional Vaupés y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar éstas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, procesos, procedimientos, implementación de controles en la Gerencia Seccional Vaupés, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Se verificaron los procesos misionales y de apoyo adelantados por la Seccional Vaupés, relacionados con: Control de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios, Prevención de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios, Gestión de Riesgos, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos y Gestión de Bienes y Servicios, correspondientes a la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría, se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría y se seleccionaron muestras con la utilización de diferentes técnicas, para obtener evidencias suficientes, tales como: comparación, indagación, conciliación, comprobación, verificación e inspección física, que permitieron obtener una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

A continuación, se relacionan los procesos auditados, acompañados de las observaciones y recomendaciones generadas, producto del análisis realizado:

PROCESOS DE APOYO:

1. PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1.1. SUBPROCESO GESTIÓN DE INGRESOS

1.1.1. Facturación y Recaudó:

La Seccional Vaupés percibió ingresos durante la vigencia 2017, en la oficina de Mitú, por concepto de prestación de servicios tarifados.

En lo referente al muestreo, para esta Seccional, se toma al 100%, los ingresos facturados por los diferentes conceptos, según reporte del aplicativo SNRI y SIGMA; Así mismo, se realizaron cruces de información financiera en los aplicativos, para el 100% de los ingresos facturados.

Con base en lo anterior, se auditó la caja recaudadora que describimos a continuación:

| CAJA RECAUDADORA | MUESTRA |
|-----------------------|---|
| Sede Seccional - Mitú | Todos los conceptos facturados, con recaudo a través del Banco Agrario. |

La verificación física del archivo en la caja de recaudadora de Mitú, se realizó al 100%.

Para la verificación de este procedimiento y de acuerdo con la muestra seleccionada, se utilizaron diferentes técnicas para obtener evidencias suficientes, tales como: Indagación, a través de entrevistas a los responsables del proceso auditado, comprobación e inspección documental al archivo.

Como resultante de la verificación adelantada, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 1: Se evidenció el incumplimiento de las tareas: 4 del numeral 2.2.1 - registrar los datos del soporte de pago de acuerdo a lo que solicita SIGMA y 17 del numeral 2.3.1, registrar el número de la factura asociada al soporte de pago, del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, vigente para el periodo auditado.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Esta observación se genera teniendo en cuenta que en las copias de las consignaciones no se registró el número de la factura, situación que fue corregida en desarrollo de la auditoría, para la vigencia 2017 y lo que va del 2018.

Recomendaciones:

1. Realizar diariamente las verificaciones de los soportes de recaudo, en la caja recaudadora de la Sede Seccional, para el caso de guías sanitarias de movilización. Además, verificar con los registros de los libros diarios de recaudos SNRI y SIGMA, validando con un visto bueno la verificación realizada, indicando que los soportes coinciden con lo registrado en el libro de recaudos, de acuerdo con las tareas 2, 3 y 4, del numeral 2.1.3.2; de ser necesario, se deben efectuar las correcciones a que haya lugar, minimizando así las partidas conciliatorias.
2. Teniendo en cuenta que el procedimiento se actualizó el 23 de marzo de 2018, se deben revisar y actualizar, las funciones de la resolución de designación de responsable de recaudo en la seccional, acorde con el procedimiento.

Observación 2: Se evidenció que el funcionario designado como recaudador en la Oficina de Mitú, a su vez ejerce las funciones de control de activos y almacén, las cuales son incompatibles.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés.

Recomendación:

1. Asignar las funciones de recaudo y de control de activos y almacén, a funcionarios diferentes, para evitar incompatibilidad de funciones.

1.1.2 Seguimiento, control y verificación de ingresos

La Seccional durante la vigencia 2017, realizó seis (6) arqueos a la caja recaudadora.

Para la verificación de este procedimiento, se tomó el 100% de los arqueos de la oficina de Mitú, caja que se audita en el proceso de facturación y recaudo.

Así mismo, se tomó el 100% de las conciliaciones diarias de ingresos, de la vigencia 2017, de acuerdo con el reporte SNRI.

Para el análisis de la muestra señalada, se utilizaron las técnicas de auditoría: indagación mediante entrevista, comprobación y verificación a través de la documentación del proceso e inspección física del archivo.

Del análisis de estas muestras, se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 3: No se dio cumplimiento al procedimiento de ingresos GIRFIN-GI-P-005, tarea 2 numeral 2.2.2, identificar las partidas conciliatorias, como tampoco al Instructivo formato conciliación diaria de ingresos GRFIN-GI-I-001, por cuanto en la mayoría de éstas se reflejó la misma información en los campos de recaudo SNRI / conciliación GGF – SNRI Vs. Movimiento bancos / identificación de partidas conciliatorias.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés.

Recomendaciones: Las presentes recomendaciones se formulan, con base en la actualización realizada al procedimiento de ingresos GIRFIN-GGI-P-005, el 23 de marzo de 2018, por parte del Grupo de Gestión Financiera.

1. Continuar con la depuración de las partidas conciliatorias, apoyándose en el Grupo de Gestión Financiera, con el fin de determinar si estos son sobrantes o mayores valores consignados por los usuarios, los cuales serán utilizados para otros servicios, cifras que no se ven relegadas en las conciliaciones diarias de los ingresos, como se evidenció en los meses de febrero con \$600, mayo \$100 y agosto \$4.500, cifras que no han sido facturadas.
2. Como punto de control, efectuar revisión en las áreas técnicas que generan recaudos, con el fin de establecer los ingresos recibidos, que se encuentran pendientes de facturar por distintos conceptos y realizar su ingreso al sistema.
3. Elaborar y remitir oportunamente las conciliaciones diarias de ingresos, al Grupo de Gestión Financiera.
4. Una vez se realicen las conciliaciones, devolver el archivo de recaudos al responsable, en las condiciones en que fue recibido para realizar esta labor.
5. Designar un funcionario diferente al recaudador para que verifique los arqueos, por cuanto, el responsable de recaudos no puede firmar como verificador, ya que a él es a quien le realizan el arqueo, como se evidenció en los arqueos de la vigencia 2017.

1.2 SUBPROCESO GESTIÓN DE EGRESOS

1.2.1 Gestión de Comisiones de Servicio

Observación 4: Se incumplió el artículo décimo segundo de la resolución 00005195/2017 y el numeral 2, tarea 6 del procedimiento GRFIN-P-001, Gestión de Comisiones de Servicio, teniendo en cuenta que durante el periodo enero – abril de 2017, no se realizaron avances para viáticos y gastos de viaje, sino legalizaciones.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés.

Recomendación:

1. Efectuar la concesión de avances para viáticos, desplazamiento y gastos de viaje, de conformidad con el procedimiento, evitando que se presente lo ocurrido en los meses de enero a abril de 2017.

1.3 Administración de Usuarios SIIF

En el sistema integrado de información financiera SIIF Nación, no se encuentran habilitados perfiles de usuario para esta Seccional.

No se presenta observación, este proceso es manejado directamente desde oficinas nacionales.

2. PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

2.1 SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS

2.1.1 Procedimiento manejo y control administrativo de los bienes

Para la verificación de este procedimiento, se utilizaron diferentes técnicas para obtener evidencias suficientes, tales como: Entrevistas a los responsables del proceso auditado, verificación de archivos digitales y revisión documental.

En lo referente al muestreo, para esta Seccional se toma el 100% de los boletines de almacén, reportados en la vigencia 2017.

En lo referente a carpetas de funcionarios, se toma como muestra (7) siete carpetas, las cuales representan el 100%, del total del inventario a cargo de la seccional, el cual es equivalente a \$234.653.023, de los elementos devolutivos, el cual se detalla a continuación:

| MUESTRA | |
|---|--------------------|
| NOMBRE | TOTAL INVENTAIO |
| ANDRES MERCHAN GOMEZ | 4.408.000 |
| BLANCA CECILIA ORTIZ NOVOA | 30.294.696 |
| FLAYMIR SOLANO HERNANDEZ | 74.477.928 |
| GIOVANNY ALONSO GARCIA RODRIGUEZ | 38.844.465 |
| JAVIER ALEXANDER NIETO QUEVEDO | 31.452.639 |
| MARIA MARTHA ORTIZ LOPEZ | 6.252.600 |
| PALOMINO LEONEL DUMAR | 48.922.695 |
| TOTALES INVENTARIO POR FUNCIONARIO | 234.653.023 |

Analizada esta muestra, se evidenció incumplimiento al procedimiento manejo y control administrativo de los bienes GRFIS-INV-P-001, situación que genera las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 5: Incumplimiento del numeral 3. Políticas, ya que no todos los bienes cuentan con la placa de inventario; a algunos de estos se les escribe el número de placa.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Solicitar al Grupo Control de Activos y Almacenes, el suministro de placas, para los bienes a los cuales se les ha caído y/o perdido.

Observación 6: Incumplimiento del numeral 4. Lineamientos, por cuanto no todos los bienes de uso comunitario están a cargo del Gerente Seccional, sino del almacenista; de igual manera, los movimientos no se elaboran con base en Sisad, sino por orden verbal de la Gerencia Seccional.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones:

1. Realizar los comprobantes de movimiento de inventario, novedad traspaso entre funcionarios de los bienes de uso comunitario, a cargo del Gerente Seccional.
2. La Gerencia Seccional debe comunicar los movimientos a realizar, mediante memorando Sisad.

Observación 7: Incumplimiento de los numerales 5.4 Reintegro de bienes, 5.1.3 Reposición y/o compensación y 5.1.5 Indemnización por siniestro y 5.3.1 traspaso de bienes entre seccionales, por cuanto en el mes de marzo de 2017, se presentó un siniestro y algunos de los movimientos fueron registrados con posterioridad a las comunicaciones, estando pendiente la baja del inventario del bien siniestrado.

Áreas Responsables: Gerencia Seccional Vaupés y Grupo Control de Activos y Almacenes.

La observación se genera teniendo en cuenta que en el mes de marzo de 2017 se presentó el siniestro y los bienes no fueron reintegrados al almacén en el periodo que se presentó el siniestro, sino que se remitieron directamente a la Oficina de Tecnologías de la Información tres impresoras, quien emite concepto técnico determinando que una presentó daño total y en el mes de mayo la OTI, solicita la baja por inservible de la impresora y realiza la entrega al grupo de control de activos y almacenes.

Verificados los movimientos de almacén, con fecha 22 de mayo de 2017, se genera el CMI VAU1707, novedad reintegro para la impresora, con fecha 15 de noviembre de 2017, se genera el CMI 17025 incorporación por reposición siniestro y mediante CMI 17036 del 29 de noviembre de 2017, novedad traspaso entre seccionales, para legalizar documentalmente el envío de la impresora del mes de mayo a Oficinas Nacionales, procedimiento no adecuado, de igual manera en los movimientos del mes de noviembre que soportan la sabana de boletín, no se evidencia copia del CMI de incorporación de la impresora que recibió la seccional como reposición de la liquidación del siniestro, solo existe un acta de recibo de fecha 12 de mayo de 2017.

Recomendaciones:

1. Revisar y ajustar los movimientos presentados por este CMI, en el mes de mayo, los cuales fueron reflejados de manera errónea en la sábana de boletín; así mismo, ajustar los saldos de la sábana de boletín.
2. Revisar y ajustar los movimientos de la sabana de boletín del mes de noviembre, adjuntando al CMI VAU17025, por incorporación del bien recibido como reposición del siniestro, por cuanto este movimiento no se encuentra reflejado en este, acompañado de la documentación soporte correspondiente.
3. Realizar los movimientos de almacén de manera oportuna, con el fin de evitar que se presenten faltantes y/o sobrantes, como es el caso de las impresoras descritas anteriormente.
4. Cuando se presenten siniestros, se deben reintegrar el bien al almacén y a su vez la seccional debe realizar el traspaso entre seccionales al grupo control de activos y almacenes, para los trámites respectivos.
5. Establecer por parte del Grupo Control de Activos y Almacenes, un punto de control e impartir las instrucciones pertinentes, para los registros inherentes a cuando se presente

algún tipo de siniestro, presentando la información de manera oportuna, de acuerdo con la situación que se presente y generar retroalimentación a la seccional.

Observación 8: Incumplimiento del numeral 5.2. Salida de bienes, por cuanto los movimientos no se elaboran con base en Sisad, sino por orden verbal de la Gerencia Seccional; en lo referente a suministro de elementos de consumo, este se realiza por la totalidad de lo recibido, sin embargo, se evidenció en algunas oficinas gran cantidad de elementos de consumo sin uso.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones:

1. Realizar los comprobantes de movimiento de inventario, con base en los Sisad que emita la Gerente Seccional.
2. Elaborar los suministros de los elementos de consumo, por el número de unidades necesarias de acuerdo con existencias y consumo.
3. Para futuros suministros de elementos de consumo, verificar que existencias hay en las diferentes oficinas y registrar en el kárdex los movimientos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.

Observación 9: Incumplimiento del numeral 5.3.1 Traspaso de bienes entre seccionales, por cuanto no todos los comprobantes de traspaso entre almacenes, se encuentran firmados por las partes que intervienen, como es el caso del C.T.A. OFN 17289, el cual no presenta firmas del Grupo Control de Activos y Almacenes; adicionalmente, este comprobante no fue remitido mediante sisad, sino por correo electrónico.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones:

1. Cuando la Seccional reciba bienes por traspaso entre almacenes, debe enviar SISAD al grupo Gestión Control de Activos y Almacenes, con el traspaso firmado para legalizar el trámite, con el fin de obtener correspondencia en el mismo periodo de los traspasos de bienes; igualmente, se deben firmar los comprobantes en las casillas dispuestas para estos.
2. Remitir los comprobantes de traspaso mediante memorando sisad, como lo establece el procedimiento.
3. Registrar en la sábana de boletín los traspasos, de acuerdo con la cuenta contable.

Observación 10: Incumplimiento del numeral 6. Elaboración y distribución de boletines de almacén, por cuanto hay diferencias entre los boletines de almacén suministrados por la gerencia Seccional y los remitidos al Grupo Control de Activos y Almacén.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Para mayor ilustración, a continuación presentamos un comparativo de saldos y movimientos de la vigencia 2017, por total de sábana de boletín, así:

| Periodo | SEGÚN SOPORTES | | | |
|---------|----------------|-------------|-------------|-------------|
| | Saldo Anterior | Entradas | Salidas | Saldo Nuevo |
| Enero | 216.721.742 | 0 | 0 | 216.721.742 |
| Febrero | 216.721.742 | 0 | 0 | 216.721.742 |
| Marzo | 216.721.742 | 15.991.571 | 15.991.571 | 216.721.742 |
| Abril | 216.721.742 | 9.900.000 | 9.900.000 | 216.721.742 |
| Mayo | 216.721.742 | 4.294.633 | 3.884.733 | 217.131.642 |
| Junio | 217.131.642 | 106.049.176 | 106.049.176 | 217.131.642 |

| SEGÚN SOPORTES | | | | |
|----------------|----------------|------------|------------|-------------|
| Periodo | Saldo Anterior | Entradas | Salidas | Saldo Nuevo |
| Julio | 217.131.642 | 28.937.326 | 28.937.326 | 217.131.642 |
| Agosto | 217.131.642 | 0 | 18.489.230 | 198.642.412 |
| Septiembre | 198.642.412 | 1.620.000 | 1.620.000 | 198.642.412 |
| Octubre | 198.642.412 | 0 | 0 | 198.642.412 |
| Noviembre | 198.642.412 | 70.325.314 | 70.325.314 | 198.642.412 |
| Diciembre | 198.642.412 | 29.170.952 | 23.964.183 | 203.849.181 |

| SEGÚN SÁBANA DE BOLETIN QUE REPOSA EN ARCHIVO DE LA SECCIONAL | | | | |
|---|----------------|------------|------------|-------------|
| Periodo | Saldo Anterior | Entradas | Salidas | Saldo Nuevo |
| Enero | 216.721.742 | 0 | 0 | 216.721.742 |
| Febrero | 216.721.742 | 0 | 0 | 216.721.742 |
| Marzo | 225.737.419 | 0 | 0 | 225.737.419 |
| Abril | 225.737.419 | 24.502.683 | 24.502.683 | 225.737.419 |
| Mayo | 226.747.319 | 3.884.733 | 3.884.733 | 226.747.319 |
| Junio | 226.747.319 | 58.677.612 | 58.677.612 | 226.747.319 |
| Julio | 226.747.319 | 0 | 0 | 226.747.319 |
| Agosto | 226.747.319 | 8.676.230 | 8.676.230 | 226.747.319 |
| Septiembre | 226.747.319 | 1.620.000 | 1.620.000 | 226.747.319 |
| Octubre | 225.737.419 | 580.833 | 580.833 | 225.737.419 |
| Noviembre | 225.737.419 | 11.424.039 | 11.424.039 | 225.737.419 |
| Diciembre | 232.093.023 | 32.080.516 | 24.529.452 | 239.644.087 |

| SEGÚN SÁBANA REMITIDA A CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACEN | | | | |
|--|----------------|------------|------------|-------------|
| Periodo | Saldo Anterior | Entradas | Salidas | Saldo Nuevo |
| Enero | | | | 0 |
| Febrero | | | | 0 |
| Marzo | 225.737.419 | 14.602.683 | 14.602.683 | 225.737.419 |
| Abril | 225.737.419 | 9.900.000 | 9.900.000 | 225.737.419 |
| Mayo | 226.147.319 | 3.884.733 | 3.884.733 | 226.147.319 |
| Junio | 226.147.319 | 58.677.612 | 58.677.612 | 226.147.319 |
| Julio | 226.147.319 | 0 | 0 | 226.147.319 |
| Agosto | 226.147.319 | 8.676.230 | 8.676.230 | 226.147.319 |
| Septiembre | 226.147.319 | 1.620.000 | 1.620.000 | 226.147.319 |
| Octubre | 225.737.419 | 580.833 | 580.833 | 225.737.419 |
| Noviembre | 232.093.023 | 9.569.206 | 9.569.206 | 232.093.023 |
| Diciembre | | | | 0 |

De los meses de Enero, Febrero y Diciembre no se suministró las sábanas de boletín.

Como se puede observar en el análisis realizado a la información suministrada, se presentan diferencias, entre las cuales tenemos:

- ❖ Cambio de saldos en la sábana de boletín de un periodo a otro, bien sea en las sábanas que están archivadas en la seccional y en las reportadas al Grupo Control de Activos y Almacenes.
- ❖ Cambio de totales de movimientos en algunas sábanas de boletín, bien sea en las sábanas que están archivadas en la seccional y en las reportadas al Grupo Control de Activos y Almacenes.
- ❖ Inconsistencias entre los soportes de los movimientos y los valores reflejados como movimiento.
- ❖ Uso inadecuado de algunas cuentas, para presentar el movimiento en algunas sábanas de boletín.

Con lo anteriormente descrito, se realizó el análisis de los movimientos reportados, según soportes suministrados y totales de movimiento en sábanas de boletín que reposan en la Seccional, obteniendo el siguiente resultado:

| Periodo | SEGÚN SOPORTES | | SEGÚN BOL SECCIONAL | | DIFERENCIAS | |
|------------|----------------|-------------|---------------------|------------|-------------|-------------|
| | Entradas | Salidas | Entradas | Salidas | Entradas | Salidas |
| Enero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 15.991.571 | 15.991.571 | 0 | 0 | 15.991.571 | 15.991.571 |
| Abril | 9.900.000 | 9.900.000 | 24.502.683 | 24.502.683 | -14.602.683 | -14.602.683 |
| Mayo | 4.294.633 | 3.884.733 | 3.884.733 | 3.884.733 | 409.900 | 0 |
| Junio | 106.049.176 | 106.049.176 | 58.677.612 | 58.677.612 | 47.371.564 | 47.371.564 |
| Julio | 28.937.326 | 28.937.326 | 0 | 0 | 28.937.326 | 28.937.326 |
| Agosto | 0 | 18.489.230 | 8.676.230 | 8.676.230 | -8.676.230 | 9.813.000 |
| Septiembre | 1.620.000 | 1.620.000 | 1.620.000 | 1.620.000 | 0 | 0 |
| Octubre | 0 | 0 | 580.833 | 580.833 | -580.833 | -580.833 |
| Noviembre | 70.325.314 | 70.325.314 | 11.424.039 | 11.424.039 | 58.901.275 | 58.901.275 |
| Diciembre | 29.170.952 | 23.964.183 | 32.080.516 | 24.529.452 | -2.909.564 | -565.269 |

De los movimientos reportados según soportes, se presentan diferencias en los periodos que se describen a continuación:

1. En el mes de marzo, la sábana de boletín suministrada por la Seccional no presenta movimiento y hay comprobantes de movimiento de inventario con fecha marzo, por \$15.991.571, los cuales no fueron reportados en la sábana de boletín que esta archivada en la seccional.
2. En el mes de abril, por cuanto en este periodo se incluyen comprobantes del mes de marzo por \$14.602.683.
3. En el mes de mayo, ya que en la sábana de boletín no se presenta una entrada de \$409.900, correspondiente al traspaso entre seccionales OFN 17289 y cambio del saldo anterior en la cuenta 1635.
4. En el mes de junio, por cuanto no se registró un comprobante de traspaso entre funcionarios, el cual afecta las entradas y salidas por \$47.371.564.
5. En el mes de julio, por cuanto en la sábana de boletín no se presentó movimiento y hay comprobantes de movimiento de inventario con fecha de este periodo por \$28.937.326, que afectan tanto las entradas como las salidas.
6. En el mes de agosto, por cuanto según sábana se presentan entradas por \$8.676.230, de los cuales no hay soporte.
7. En el mes de septiembre, en lo referente al uso de las cuentas, las cuales no corresponden con los soportes.
8. En el mes de octubre, se presentó movimiento de entradas y salidas por \$580.833, en la sábana de boletín y no hay soporte alguno.
9. En el mes de noviembre, de \$58.901.275, tanto entradas como en salidas, por el no registro de traspasos entre funcionarios, mal uso de las cuentas y cambio de saldos anteriores en algunas cuentas.
10. En el mes de diciembre, en las entradas en sábana de boletín por \$2.909.564 y en salidas por \$565.269, de los cuales no hay soporte.

Igualmente, se realizó el análisis de movimientos, según soportes suministrados y totales de movimiento en sábanas de boletín, que reposan en el Grupo Control de Activos y Almacenes.

| Periodo | SEGÚN SOPORTES | | SEGÚN BOL C.A. Y A. | | DIFERENCIAS | |
|------------|----------------|-------------|---------------------|------------|-------------|------------|
| | Entradas | Salidas | Entradas | Salidas | Entradas | Salidas |
| Enero | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | | | 0 | 0 |
| Marzo | 15.991.571 | 15.991.571 | 14.602.683 | 14.602.683 | 1.388.888 | 1.388.888 |
| Abril | 9.900.000 | 9.900.000 | 9.900.000 | 9.900.000 | 0 | 0 |
| Mayo | 4.294.633 | 3.884.733 | 3.884.733 | 3.884.733 | 409.900 | 0 |
| Junio | 106.049.176 | 106.049.176 | 58.677.612 | 58.677.612 | 47.371.564 | 47.371.564 |
| Julio | 28.937.326 | 28.937.326 | 0 | 0 | 28.937.326 | 28.937.326 |
| Agosto | 0 | 18.489.230 | 8.676.230 | 8.676.230 | -8.676.230 | 9.813.000 |
| Septiembre | 1.620.000 | 1.620.000 | 1.620.000 | 1.620.000 | 0 | 0 |
| Octubre | 0 | 0 | 580.833 | 580.833 | -580.833 | -580.833 |
| Noviembre | 70.325.314 | 70.325.314 | 9.569.206 | 9.569.206 | 60.756.108 | 60.756.108 |
| Diciembre | 29.170.952 | 23.964.183 | | | 29.170.952 | 23.964.183 |

De los movimientos reportados según soportes, se presentan diferencias en los periodos que se describen a continuación:

1. En el mes de marzo de \$1.388.888, por cuanto faltó registrar los comprobantes de traspaso entre funcionarios VAU 17010 y VAU 17011.
2. En el mes de mayo, ya que en la sábana de boletín no se presenta una entrada de \$409.900, correspondiente al traspaso entre seccionales OFN 17289 y cambio del saldo anterior en la cuenta 1635.
3. En el mes de junio, por cuanto no se registró un comprobante de traspaso entre funcionarios, el cual afecta las entradas y salidas por \$47.371.564.
4. En el mes de julio, por cuanto en la sábana de boletín no se presenta movimiento y hay comprobantes de movimiento de inventario, con fecha de este periodo por \$28.937.326, que afectan tanto las entradas como las salidas.
5. En el mes de agosto, por cuanto según sábana se presentan entradas por \$8.676.230, de los cuales no hay soporte.
6. En el mes de septiembre, en lo referente al uso de las cuentas, las cuales no corresponden con los soportes.
7. En el mes de octubre, se presenta movimiento de entradas y salidas por \$580.833, en la sábana de boletín y no hay soporte alguno.
8. En el mes de noviembre, de \$60.756.108 tanto entradas como en salidas, por el no registro de traspasos entre funcionarios, mal uso de las cuentas y cambio de saldos anteriores en algunas cuentas.
9. No se pudo establecer si existía diferencia en el mes de diciembre, ya que no se suministró la sábana de boletín.

Recomendaciones:

1. Reconstruir los movimientos de la vigencia 2017, con los comprobantes de movimiento de inventario que corresponden a cada periodo, partiendo de los saldos al 31 de diciembre de 2016, aplicando lo descrito en el procedimiento.

2. Revisar que el saldo nuevo de la sábana de boletín del periodo anterior, corresponda con el saldo anterior de la sábana que se realizará, asegurando que por ningún motivo se modifiquen los saldos de las cuentas de un periodo a otro.
3. Registrar en los movimientos de entrada y salida de la sábana de boletín, de acuerdo con los comprobantes de movimiento de inventario, los cuales deben corresponder con el periodo a reportar, con la documentación soporte establecida en el procedimiento.
4. Realizar la verificación de la información de la sábana de boletín, con la generada en el aplicativo de activos fijos, evitando inconsistencias en la información de la Seccional y del Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes, relacionada con el no reporte de alguna subcuenta que presente movimiento.
5. Registrar en la sábana de boletín, los comprobantes de movimiento de inventario de acuerdo con la novedad, la cual indica la afectación de la cuenta contable, que se tiene definida en el formato de sábana de boletín.

Observación 11: Incumplimiento del numeral 8 Actualización del inventario en servicio, por cuanto las carpetas no tienen diligenciado el formato 2 Control de elementos en servicio; en las carpetas están archivados los comprobantes de movimiento de inventario únicamente.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones:

1. Registrar en el formato 2 Control de elementos en servicio, de las carpetas de los funcionarios, los comprobantes de movimiento de inventario, de acuerdo con las novedades.
2. Verificar el total de los comprobantes, con el total reportado en el formato 2 Control de elementos en servicio, evitando que se presenten diferencias, y de ser así, realizar el análisis y ajuste a que haya lugar.

Observación 12: Incumplimiento del numeral 14 Novedades de almacén, ya que algunos comprobantes de movimiento de inventario, presentan el uso de novedades que no se encuentran documentadas en el procedimiento.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Utilizar los códigos de novedades que corresponden a las establecidas en el procedimiento, para los elementos devolutivos y de consumo.

Observación 13: Se evidenció incumplimiento del numeral 5.3.1 Traspaso de bienes entre seccionales, por cuanto se han enviado bienes de la Seccional a Oficinas Nacionales y no hay evidencia de la devolución de los comprobantes de traspaso entre almacenes, que hayan sido firmados por el nivel central y devueltos mediante Sisad, como lo establece el procedimiento.

Área Responsable: Grupo Control de Activos y Almacenes

Recomendación:

1. Cuando se envíen bienes de Oficinas Nacionales a las Seccionales, el Grupo Control de Activos y Almacenes debe remitir el comprobante de traspaso entre almacenes y requerir a la Seccional el traspaso firmado para legalizar el trámite, con el fin de obtener correspondencia en el mismo periodo de los traspasos de bienes.

Observación 14: Se evidenció incumplimiento del numeral 6. Elaboración y distribución de boletines de almacén, en la verificación de los movimientos reportados por la seccional, debido a que no se reportan los saldos de la cuenta 1910, se modifican saldos anteriores y el registro de movimientos en la sábana de boletín,

en algunos casos no corresponden; tampoco se adjuntan todos los documentos soporte de los movimientos, en los periodos que corresponden.

Área Responsable: Grupo Control de Activos y Almacenes

Recomendaciones:

1. En lo referente al Boletín de Almacén, el Grupo de Control de Activos y Almacenes debe impartir las instrucciones, con el fin de establecer la forma de como presentar los saldos de las cuentas de consumo, en la sábana de boletín generada a través del aplicativo.
2. El Grupo de Control de Activos y Almacenes, debe verificar los movimientos reportados en las sábanas de boletín, con los comprobantes de movimiento de inventario generados por cada periodo y de ser el caso, realizar retroalimentación a la seccional cuando se presenten inconsistencias.

Observación 15: Se evidenció que en la Toma física de inventario, no se encontró la centrifuga de placa de inventario 0611078, con fecha de compra 08/09/2011, por valor de \$4.408.000, la cual figura a nombre del ex funcionario Andrés Merchán Gómez.

Áreas Responsables: Gerencia Seccional Vaupés y Grupo Control de Activos y Almacenes

Recomendaciones:

1. Adelantar las acciones administrativas necesarias para ubicar el bien y realizar los registros correspondientes.
2. Tener al día las carpetas de los funcionarios y cuando se produzca el retiro de alguno, realizar los respectivos movimientos de almacén, para que el funcionario quede a paz y salvo con el Instituto, en lo referente a inventario a cargo.

2.2 SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

2.2.1 Procedimiento servicio parque automotor, administración, uso y cuidado

La Gerencia Seccional Vaupés, cuenta con un parque automotor de una (01) motocicleta, motivo por el cual, fue la única muestra objeto de verificación.

Producto de la verificación de la información remitida por la Dependencia, se presentó la siguiente observación:

Observación 16: No se utilizaron las Formas 4-661 y 4-663, correspondientes a la ejecución y cumplimiento del servicio y al inventario individual de vehículos, respectivamente.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones:

1. Diligenciar la forma 4-661, del procedimiento GRFIS-SER-P-001 Servicio Parque Automotor, Administración, Uso y Cuidado, con el fin de certificar el cumplimiento del servicio prestado.
2. Diligenciar la forma 4-663, del procedimiento GRFIS-SER-P-001 Servicio Parque Automotor, Administración, Uso y Cuidado, con el fin de identificar el estado en el que se entrega el vehículo para cada servicio.

3 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para el análisis efectuado a la contratación correspondiente a la modalidad de selección de mínima cuantía, se tomó una muestra del 100% de los procesos gestionados por la Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, correspondiente a siete (7) procesos de contratación.

Por otro lado, para la verificación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tomó una muestra correspondiente al 100% de los contratos celebrados por la Gerencia Seccional en la vigencia 2017, correspondiente a siete (7) contratos.

| | UNIVERSO DE CONTRATOS | MUESTRA SELECCIONADA | NO. PROCESO |
|------------------------------------|-----------------------|----------------------|---|
| CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS | 7 | 7 | SV-MC-P1-2017 SV-MC-P2-2017 SV-MC-P3-2017 SV-MC-P4-2017 SV-MC-P5-2017 SV-MC-P6-2017 SV-MC-P7-2017 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES | 7* | 7 | 0880-2017, 0881-2017, 2989-2017, 2682-2017, 1658-2017, 2389-2017 Y 0187-2017 |

*Según información del Grupo de Gestión Contractual.

Así las cosas, el criterio de selección de la muestra se puede resumir de la siguiente manera:

- ✓ **Adquisición de Bienes y Servicios:** Muestra correspondiente al 100% de los procesos de selección, adelantados por la Gerencia Seccional Vaupés en la vigencia 2017.
- ✓ **Contratos de Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión:** Muestra correspondiente al 100% de los contratos, celebrados por la Gerencia Seccional Vaupés en la vigencia 2017.

Producto de la verificación se identificaron las siguientes situaciones, sobre las cuales se requiere el cumplimiento de las normas vigentes y establecimiento de puntos de control, para garantizar una eficiente gestión contractual:

3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Observación 17: En los documentos previos al contrato se señalan normas derogadas.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Verificar que las normas que se señalan en los Estudios Previos e Invitación Pública, sean las que se encuentren vigentes, en este caso particular, el Decreto 1082 de 2015.

Observación 18: No se da aplicación por parte del comité evaluador, al cumplimiento de las condiciones solicitadas en la invitación pública, respecto de los requisitos habilitantes.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Esta observación se presenta, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En el proceso SV-MC-P2-2017, una de las certificaciones de experiencia no cumple con las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública, respecto de que los contratos debieron ser celebrados y ejecutados, dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre y plazo para presentación de ofertas.
- En los procesos SV-MC-P3-2017, SV-MC-P4-2017 y SV-MC-P6-2017, el objeto social del proponente adjudicatario, no está asociado con el objeto contractual, que le permita ejecutar lo pactado por las partes.

Recomendación:

1. Dar aplicación a cada una de las condiciones establecidas en los documentos previos al contrato, con el fin de dar cumplimiento al principio de igualdad y transparencia en los procesos de selección, verificando que las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente, correspondan a contratos ejecutados, tal y como lo solicita la invitación

pública; adicionalmente, verificar a través del certificado de existencia y representación legal, que el proponente, de conformidad a su objeto social, tiene la facultad de ejecutar el objeto contractual.

Observación 19: El plazo de ejecución del proceso SV-MC-P3-2017, difiere entre los estudios previos e invitación pública.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Verificar la coherencia de la información consignada en los documentos que hacen parte del proceso contractual, evitando generar confusión entre los interesados en el proceso.

Observación 20: No se utiliza la matriz de riesgos establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal (Colombia Compra Eficiente), contenida en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, establece las pautas para la gestión contractual de las entidades del Estado, se recomienda dar aplicación a los manuales y guías expedidas por la Agencia; en este caso particular, aplicando el análisis de identificación de riesgos, señalado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

Observación 21: No se evidenció la publicación de la propuesta adjudicataria en su integridad, toda vez que se limita a publicar la oferta económica de la misma.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicando la propuesta adjudicataria en su totalidad.

Observación 22: Se evidenció incumplimiento al artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que se contrataron elementos publicitarios en policromía.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Dar aplicación al artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, evitando contratar la impresión en policromía, garantizando la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos en los procesos contractuales con objeto similar.

Observación 23: En el contrato SV-MC-03-2017, se evidenció que se reciben los bienes producto de la contratación, con posterioridad al plazo de ejecución del contrato, en atención a la información señalada en el Comprobante de Movimiento de Inventario.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Dar aplicación a lo señalado en el numeral 5.1.1, del procedimiento GRFIS-INV-P-001 (Manejo y control administrativo de los bienes del ICA), recepcionando los bienes en el respectivo almacén, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales y certificando su ingreso a través del respectivo Comprobante de Movimiento de Inventario.

Observación 24: En el contrato SV-MC-06-2017, se evidenció que se rechazan algunas propuestas por no presentar documentación original, contrario a lo señalado por las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés**Recomendación:**

1. Dar aplicación a lo señalado en la circular externa No. 17 del 11 de febrero de 2015, la cual señala:

(...) *“Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.”* (...)

3.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Observación 25: *Se evidenció el posible incumplimiento de algunos contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta que el contratista no ejecuta la totalidad de obligaciones pactadas durante el plazo de ejecución, sin que el supervisor lo informe al ordenador del gasto.*

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Verificar por parte del supervisor, la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo y en caso de identificar un posible incumplimiento, informarlo inmediatamente al ordenador del gasto, para que se inicien las acciones a que haya lugar.

Observación 26: *No se realizó la publicación de los documentos del proceso en el SECOP, dentro de los tres días siguientes a la expedición de los mismos, incumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015*

Área responsable: Grupo de Gestión Contractual

Recomendación:

1. Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, estableciendo puntos de control, enfocados a ejercer vigilancia sobre los tiempos fijados en la norma, para la publicación de los documentos del proceso contractual.

Observación 27: *Se evidenció un error de digitación, respecto de la fecha de aprobación de las pólizas de garantías, toda vez que se señala el año 2016, en contratos celebrados en el 2017.*

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Verificar la información que se señala en los documentos que se generan en desarrollo del contrato, teniendo presente la vigencia de los mismos.

Observación 28: *Se evidenció que la documentación que reposa en el expediente contractual, no corresponde a la original, de conformidad a lo señalado en el “Manual de Procedimiento Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (SISCOP)”.*

Áreas responsables: Gerencia Seccional Vaupés – Grupo de Gestión Contractual

Recomendación:

1. Incluir en el expediente contractual los documentos originales, los cuales reposarán en el archivo de las Gerencias Seccionales delegadas, o de lo contrario, en el Grupo de Gestión Contractual.

PROCESOS MISIONALES:

Para la verificación de los procesos misionales se utilizaron diferentes técnicas de auditoría, tales como: Indagación a través de entrevistas, comprobación de los documentos generados y comparación de la ejecución del plan de acción de la Seccional, contra lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación.

4 PROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

4.1 SUBPROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIO

* Instructivo Certificación de Predios Libres de Brucelosis Bovina

Durante la vigencia 2017, se certificó un total de tres (3) predios libres en Brucelosis Bovina, de los cuales se gestionaron dos (2) para certificación y uno (1) para recertificación; con el objeto de verificar este instructivo, se tomó el 100% de los certificados gestionados, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | TRAMITE DE CERTIFICADO | FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADO | VENCIMIENTO DE CERTIFICADO |
|-------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| EI PARAISO | MITÚ | CERTIFICADO | 30 SEPTIEMBRE 2017 | 29 SEPTIEMBRE 2018 |
| EL MIRADOR | MITÚ | CERTIFICADO | 31 DE JULIO 2017 | 1 SEPTIEMBRE 2018 |
| * EL ENCANTO | NO SE VERIFICÓ EL EXPEDINETE | | | |

* Se presentó una limitación al alcance de la auditoría, en cuanto a que el expediente del predio El Encanto no fue entregado.

Una vez realizado el análisis, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 29: Incumplimiento del instructivo CRI-CRS-I-SA-BR(I)-001 Certificación de Predios Libres de Brucelosis Bovina, en lo relacionado con la carencia del Registro Único de Vacunación (RUV) y la existencia de documentos que no corresponden al procedimiento.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones: Las presentes recomendaciones se formulan, con base en la resolución N° 7231 del 13 de junio de 2017, la cual derogó la resolución N° 2910 de 2010, vigente para la expedición de los certificados objeto de verificación.

1. Verificar que en cada expediente repose la copia del Registro Único de Vacunación (RUV) vigente, como lo establece el numeral 16.4 del artículo 16 de la resolución y así evitar incurrir en lo evidenciado en el expediente del predio El Paraíso.
2. En los expedientes de certificación, deben reposar solamente los documentos que hacen parte del procedimiento, aplicando los principios de procedencia, orden original e integridad.

Observación 30: Se evidenció que para el Saneamiento del predio El Mirador, no se realizó el debido manejo de los animales positivos a Brucelosis, en razón a que no se efectuó la verificación del animal sacrificado y el documento que soportaba el sacrificio, no se encontraba en el expediente. Observación con presunta connotación disciplinaria

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones:

1. Verificar que una vez sacrificados los animales, se establezcan las actas correspondientes, con el fin de tener certeza del sacrificio de los mismos.
2. Dar cumplimiento al instructivo CRI-CRS-I-SA-BR(I)-004, Saneamiento de Ganaderías Positivas a Brucelosis Bovina, en cuanto a eliminación y disposición de animales sacrificados, los cuales deben ser eliminados en la planta de beneficio más cercana al área de jurisdicción del predio, con el levantamiento de las actas correspondientes.

Procedimiento Plan de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina

En la vigencia 2017, se certificó un total de cuatro (4) predios libres de Tuberculosis Bovina, de los cuales se gestionaron dos (2) para certificación y dos (2) para recertificación; con el propósito de verificar el cumplimiento de este instructivo, se tomó el 100% de los certificados gestionados, los cuales se relaciona a continuación:

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | TRAMITE DE CERTIFICADO | FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADO | VENCIMIENTO DE CERTIFICADO |
|-------------------|-----------|------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| EI PARAISO | MITÚ | CERTIFICADO | 30 DE SEPTIEMBRE 2017 | 29 DE SEPTIEMBRE 2018 |
| *MITUSUEÑO | | | NO SE VERIFICÓ EL EXPEDIENTE | |
| *EL MIRADOR | | | NO SE VERIFICÓ EL EXPEDIENTE | |
| *EL ENCANTO | | | NO SE VERIFICÓ EL EXPEDIENTE | |

**Se presentó una limitación al alcance de la auditoría, en cuanto a que los expedientes de los predios Mitusueño, El Mirador y El Encanto no fueron entregados.*

Una vez realizado el análisis se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 31: Se evidenció incumplimiento al procedimiento CRI-CRS-P-007 Plan de control y erradicación de tuberculosis Bovina, en lo relacionado con la falta de la forma 3-961, "Resultados alérgicos" en la primera prueba de tuberculina y el diligenciamiento incompleto de la forma 3-985 "Solicitud de Ingreso al Programa de Fincas Libres de Tuberculosis Bovina".

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones: Las presentes recomendaciones se formulan, con base en la resolución N° 17463 del 15 de diciembre de 2017, la cual derogó la resolución N° 1513 de 2004, vigente para la expedición de los certificados objeto de verificación.

1. Utilizar la forma 3-961 "Resultados alérgicos", al momento de realizar las dos (2) pruebas de Tuberculina y así evitar lo evidenciado en el predio El Paraíso.
2. Diligenciar completamente la forma 3-985 "Solicitud de Ingreso al Programa de Fincas Libres de Tuberculosis Bovina", en especial el campo relacionado con el nombre del médico veterinario del organismo de inspección que realiza las pruebas y en caso que las pruebas no sean realizadas por organismo de inspección, hacer mención que este campo no aplica y así evitar que suceda lo evidenciado en el predio El Paraíso.

Observación 32: Se evidenció que en el Plan de Acción consolidado final de la vigencia 2017, se presentó diferencia entre lo suscrito y lo ejecutado en la Seccional Vaupés.

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés y Subgerencia de Protección Animal

Recomendaciones:

1. En el plan de acción, se reporta el cumplimiento de las actividades realizadas por la Gerencia Seccional; por tanto, se debe verificar que los datos consolidados que se envían mensualmente, coincidan con lo realmente ejecutado.

- Establecer un punto de control con el Nivel Central, que permita evidenciar las diferencias que se presenten en el plan de acción, respecto a su ejecución, realizando los ajustes correspondientes oportunamente y así evitar diferencias en el mismo.

4.2 REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, reportó un total de diez (10) actas de visita a almacenes y comercializadores de insumos agrícolas y con el objeto de verificar el procedimiento y la resolución 1167 del 2010, se tomó el 100% de las actas gestionadas, las cuales se relacionan a continuación:

| ALMACEN | MUNICIPIO | FECHA DE VISITA | | NÚMERO DE VISITAS |
|-----------------------|-----------|----------------------|----------------------|-------------------|
| MORROPELADO | MITÚ | 4 de septiembre 2017 | | 1 |
| ALMACEN QUINA QUINA | MITÚ | 30 de junio 2017 | 25 de octubre 2017 | 2 |
| ALMACEN SURTIVAUPES | MITÚ | 28 de febrero 2017 | 25 de octubre 2017 | 2 |
| ALMACEN MERKA PAISA | MITÚ | 28 de febrero 2017 | 5 de septiembre 2017 | 2 |
| MERCADOS EL PAISA | MITÚ | 24 de abril 2017 | 23 de noviembre 2017 | 2 |
| DISTRIBUIDOR YURUPARI | MITÚ | 2 de agosto 2017 | | 1 |

Una vez verificada la muestra se genera la siguiente observación, la cual se acompaña con su respectiva recomendación:

Observación 33: Se evidenció que para las visitas técnicas de inspección, vigilancia y control, se utilizó la forma 3-039 “Visita a establecimientos de comercio de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra” - versión 2015, la cual está desactualizada. Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

- Utilizar la versión 2016 de la forma 3-039 “Visita a establecimientos de comercio de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra”, en el momento de realizar las inspecciones correspondientes a los almacenes de insumos agropecuarios y así evitar que ocurra lo evidenciado en las visitas a los almacenes Morropelado del 4 de septiembre del 2017, Quina Quina del 25 de octubre del 2017, Surti Vaupés del 25 de octubre del 2017, Merka Paisa del 5 de septiembre 2017, Mercados el Paisa 28 de septiembre 2017 y Distribuidora Yurupari del 2 de agosto del 2017.

4.3 PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

Según la información suministrada por la Gerencia Seccional Vaupés, ésta cuenta con un (01) proceso administrativo sancionatorio, toda vez que con anterioridad a la vigencia 2017, no se gestionó el desarrollo del mismo; por tal motivo, fue la única muestra objeto de verificación.

| |
|-------------------|
| EXPEDIENTE |
| 001-2017-CT-GSMIA |

Dicho proceso se inició, teniendo en cuenta la violación de las normas y directrices institucionales, respecto de la movilización de animales de la especie bovina sin su respectiva guía de movilización animal, expedida por la Entidad.

Verificado el expediente, el mismo **NO** genera observación alguna, teniendo en cuenta que se evidenció el cumplimiento de los términos señalados en la Ley 1437 de 2011; adicionalmente, se observa la totalidad de pasos señalados por la norma y se cumplió con el objetivo de conminar al usuario, en el cumplimiento de las normas.

5 PROCESO PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS.

5.1 PROTECCION FITOSANITARIA EN CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO.

Instructivo “Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano”.

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, reportó un acumulado de cincuenta (50) hectáreas (ha) inspeccionadas y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada, la cual corresponde al mayor reporte de hectáreas inspeccionadas en el mes, de cada trimestre del año; en consecuencia se seleccionaron los meses de marzo, abril, septiembre y noviembre.

Con relación a lo anterior, para el mes de marzo se seleccionaron las hectáreas inspeccionadas en los días impares, que corresponden a 8.37 ha, las cuales pertenecen a 33 predios; se aclara que para este mes se presentaron un total de 14.8 ha con inspecciones.

Para el mes de abril se escogieron las hectáreas inspeccionadas en los días impares, que corresponden a 6.73 ha, las cuales pertenecen a 34 predios; se precisa que para este mes se realizaron un total de 10.7 ha inspeccionadas.

Finalmente, para los meses de septiembre y noviembre se seleccionó la totalidad de las hectáreas inspeccionadas, que corresponden a 1.43 ha pertenecientes a 4 predios y 0.761 ha que pertenecen a 1 predio, respectivamente; a continuación se relaciona la muestra seleccionada:

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | HÉCTAREAS ESTABLECIDAS | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|-----------------------|-----------|------------------------|----------------------|
| NO REPORTA | ARTURO SANCHEZ | MITÚ | 0,24 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ARTURO SANCHEZ | MITÚ | 0,144 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ESTELA LANDINE | MITÚ | 0,24 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ESTELA LANDINE | MITÚ | 0,22 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | JAIME SANCHEZ | MITÚ | 0,24 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | RENE GONZALEZ | MITÚ | 1,04 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ALINO RODRIGUEZ | MITÚ | 0,28 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | GONZALO SANCHEZ | MITÚ | 0,525 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | GONZALO SANCHEZ | MITÚ | 0,62 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | LEONARDO SANCHEZ | MITÚ | 0,6 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | VIRGINIA SANCHEZ | MITÚ | 0,4 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | MAURICIO RODRIGUEZ | MITÚ | 0,36 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | JAIME RODRIGUEZ | MITÚ | 0,5 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | OSCAR RODRIGUEZ | MITÚ | 0,06 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | OLGA RODRIGUEZ | MITÚ | 0,04 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | DEMETRIO SANCHEZ | MITÚ | 0,12 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | EVELIO SANCHEZ | MITÚ | 0,28 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | MARGARITA RODRIGUEZ | MITÚ | 0,075 | 9 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | OMAR CASTILLO | MITÚ | 0,075 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | JESUS RODRIGUEZ | MITÚ | 0,1 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ELIAS HERNANDEZ | MITÚ | 0,3 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ELIAS HERNANDEZ | MITÚ | 0,08 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | GENTIL RODRIGUEZ RICO | MITÚ | 0,17 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | FRANCISCO RICO | MITÚ | 0,4 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | FRANCISCO RICO | MITÚ | 0,3 | 11 DE MARZO DEL 2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | HÉCTAREAS ESTABLECIDAS | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|--------------------------|-----------|------------------------|--------------------------|
| NO REPORTA | RUFINO ROFRIGUEZ | MITÚ | 0,225 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | PABLO TORREZ | MITÚ | 0,08 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | PABLO TORREZ | MITÚ | 0,01 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | CRISTIAN GARCIA | MITÚ | 0,24 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | CRISTIAN GARCIA | MITÚ | 0,12 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | ENRIQUE RODRIGUEZ | MITÚ | 0,024 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | GUSTAVO FORERO | MITÚ | 0,15 | 11 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | PEDRO ARBELAEZ ARBELAEZ | MITÚ | 0,12 | 13 DE MARZO DEL 2017 |
| NO REPORTA | WILBER MARTINEZ | MITÚ | 0,3 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | WILBER MARTINEZ | MITÚ | 0,14 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | WILBER MARTINEZ | MITÚ | 0,17 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ERNESTO BRICEÑO | MITÚ | 0,24 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ERNESTO BRICEÑO | MITÚ | 0,29 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | HENRY RODRIGUEZ | MITÚ | 0,072 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ORLANDO RODRIGUEZ | MITÚ | 0,12 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ORLANDO RODRIGUEZ | MITÚ | 0,036 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | BENJAMIN RODRIGUEZ | MITÚ | 0,06 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | BENJAMIN RODRIGUEZ | MITÚ | 0,04 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | NELSON FABIAN RODRIGUEZ | MITÚ | 0,27 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | NELSON FABIAN RODRIGUEZ | MITÚ | 0,27 | 5 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JESUS RODRIGUZ | MITÚ | 0,36 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JOSE LOPEZ | MITÚ | 0,14 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | CAROLINA ESTRADA | MITÚ | 0,36 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | LUIS FERNEY BRICEÑO | MITÚ | 0,142 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | LUIS FERNEY BRICEÑO | MITÚ | 0,48 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JAIRO LOPEZ | MITÚ | 1,2 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JAIRO LOPEZ | MITÚ | 0,1 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JAIRO LOPEZ | MITÚ | 0,1 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JAIRO LOPEZ | MITÚ | 0,1 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | PEDRO PABLO LOPEZ | MITÚ | 0,13 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | PEDRO PABLO LOPEZ | MITÚ | 0,13 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ALBEIRO LOPEZ | MITÚ | 0,32 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ALBEIRO LOPEZ | MITÚ | 0,18 | 7 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ANGEL GABRIEL VALENCIA | MITÚ | 0,03 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | ANGEL GABRIEL VALENCIA | MITÚ | 0,01 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | HECTOR JAVIER SIERRA | MITÚ | 0,22 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | HECTOR JAVIER SIERRA | MITÚ | 0,27 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JOSE ALBERTO RINCON | MITÚ | 0,225 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JOSE ALBERTO RINCON | MITÚ | 0,25 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | PATRICIA RINCON TORRES | MITÚ | 0,18 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | JUAN ANDRES QUEVEDO | MITÚ | 0,12 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | PATRCIA RINCÓN | MITÚ | 0,09 | 9 DE ABRIL DEL 2017 |
| NO REPORTA | LEONARDO NAQUEA VALENCIA | MITÚ | 0,187 | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 |
| NO REPORTA | NELSON VALENCIA | MITÚ | 0,872 | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 |
| NO REPORTA | ISAIAS VELENCIA CORREA | MITÚ | 0,1872 | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 |
| NO REPORTA | JOSE VALENCIA FLORES | MITÚ | 0,1872 | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 |
| NO REPORTA | MIGUEL GOUTALES | MITÚ | 0,761 | 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017 |

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan con sus respectivas recomendaciones:

Observación 34: *Se evidenció incumplimiento al instructivo PR-I-004, Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano, en lo relacionado con la no realización de las evaluaciones en los tiempos establecidos, el no uso de predios sensores y la no utilización de la forma 3-523 "Registro de monitoreo de plagas en plátano y banano".*

Área responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendaciones: Las presentes sugerencias se formulan, con base al procedimiento CRI – CRF – P – 016 Evaluación de Plagas Priorizadas en el Cultivo de Banano y Plátano, el cual modifico el Instructivo "Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano".

1. Definir los municipios y los predios sensores en los cuales se realizaran las actividades de monitoreo; estos últimos deberán ser georreferenciados, como lo establece el paso 2 del procedimiento y así evitar incurrir en lo evidenciado en la totalidad de los predios de la muestra.
2. La información obtenida en campo debe ser registrada en la forma 3-1032 y se debe transcribir y consolidar en la forma 3-1030, como lo establece el paso número 5 del procedimiento y así evitar que ocurra lo evidenciado en la totalidad de los predios de la muestra.

Observación 35: *Se evidenció que se emitieron directrices por medio de instructivos que no se encuentran oficializados, incumpliendo la Resolución 002494 del 14 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control de Documentos, como la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión, en el ICA".*

Área responsable: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal

Recomendación:

1. Oficializar el documento denominado "Instructivo para diligenciar los avances de las actividades que conforman el plan de acción, correspondiente a la subgerencia de protección vegetal vigencia 2018", de acuerdo a lo señalado en la circular 00041 del 2 de marzo del 2018, en la cual se establecen los lineamientos para la formalización de documentos que se actualizarán y/o crearán, dentro del marco del Sistema de Gestión Integrado.

5.2 INSPECCIÓN Y MONITOREO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA SOCIO ECONÓMICA EN FRUTALES.

Durante la vigencia 2017, se registró un total de 3,98 hectáreas (ha) inspeccionadas en cítricos y 29,98 ha en otras especies frutales. Con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento, se seleccionó para el cultivo de cítricos una muestra probabilística estratificada, por el mes con mayor cantidad de hectáreas inspeccionadas, para cada semestre del año; en consecuencia se seleccionaron los meses de mayo y noviembre.

Por otra parte, para las inspecciones realizadas a cultivos en otras especies frutales, la muestra elegida es estratificada, por el mes con mayor cantidad de hectáreas inspeccionadas en cada cuatrimestre del año, seleccionando los meses de marzo, julio y octubre.

Con relación a lo anterior, para el cultivo de cítricos en los meses de mayo y noviembre, se seleccionó el 100% de las hectáreas inspeccionadas, resultando para el primer mes 2.22 ha, que corresponden a 11 predios y para el segundo mes 0.37 ha, que corresponden a 3 predios.

Finalmente, para el cultivo en otras especies frutales, para los meses de marzo, julio y octubre, se escogieron las hectáreas inspeccionadas en los días pares en cada uno de

estos, por lo cual en el mes de marzo se verificaron 16.9 ha, que corresponden a 33 predios, en el mes de julio 0.91 ha, que corresponden a 19 predios y por último para el mes octubre 7.18 ha, que corresponden a 54 predios, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | ÁREA(ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|-------------------------|-----------|------------------|-----------|-------------------------|
| NO REPORTA | LUZ MARY MEJIA | MITÚ | CÍTRICOS | 0.256 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | LUZ MARY MEJIA | MITÚ | CÍTRICOS | 0.12 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | OMAR SANCHEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.256 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | LEONARDO GOMEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.256 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | DARIO GONZALEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.256 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | JESUS SANCHEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.256 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | HERNANDO GOMEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.26 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | JOAQUÍN GOMEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.22 | 7 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | NELSON MOLINA | MITÚ | CÍTRICOS | 0.1 | 8 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | ORLANDO MOLINA | MITÚ | CÍTRICOS | 0.2 | 8 DE MAYO DE 2017 |
| PANTANO DE VARGAS | JOSE DE SESUS VASQUEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.048 | 10 DE MAYO DE 2017 |
| NO REPORTA | MARIA GILMA ARROYAVE | MITÚ | CÍTRICOS | 0.036 | 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | MARIA LIMA | MITÚ | CÍTRICOS | 0.16 | 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | EDGAR GONZALEZ | MITÚ | CÍTRICOS | 0.176 | 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 |
| WASAY | VIRGINIA SANCHEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.26 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | MARIA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.532 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | DEMETRIO SANCHEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.5 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | JHONNY SANCHEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.01 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | LAUREANO GONZALEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.31 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | ALFONSO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.034 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | OCTAVIO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.561 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | RENE GONZALEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.5 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| WASAY | ALIRIO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.2 | 8 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | NELSON HUMBERTO RODA | MITÚ | FRUTALE | 1.39 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | RUFINO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.23 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | MANUEL RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.34 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | JOSE EMIRO TORREZ | MITÚ | FRUTALES | 1.23 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | JAIME RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.25 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | JHONY HERNANDEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.23 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | GABRIEL RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.24 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | ENRIQUE RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.102 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | SERVANDO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.21 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | SERVANDO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 1.23 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | SERVANDO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.22 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | NELSON RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.31 | 10 DE MARZO DE 2017 |
| PTO PUPUÑA | PEDRO PARRA | MITÚ | FRUTALES | 0.62 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | ARSECIO RIVERA | MITÚ | FRUTALES | 0.41 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | ARSECIO RIVERA | MITÚ | FRUTALES | 0.30 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | JOSE FERNANDO CASTAÑEDA | MITÚ | FRUTALES | 0.9 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | CANDIDO FORERO | MITÚ | FRUTALES | 0.63 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | CANDIDO FORERO | MITÚ | FRUTALES | 0.83 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | LUIS CARLOS FORERO | MITÚ | FRUTALES | 0.432 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | BENEDITO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.432 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | BENEDITO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0.34 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | GUSTAVO BORRERO | MITÚ | FRUTALES | 0.75 | 12 DE MARZO 2017 |
| YACAYACA | JOSE RAMIREZ | MITÚ | FRUTALES | 0.53 | 12 DE MARZO 2017 |



| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | ÁREA(ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|---------------------|-----------|------------------|-----------|-----------------------|
| YACAYACA | JOSE ACOSO RAMIREZ | MITÚ | FRUTALES | 0.70 | 12 DE MARZO 2017 |
| PITUNA | TITO VALENCIA | MITÚ | FRUTALES | 0,1 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ROSA BEAJUNICA | MITÚ | FRUTALES | 0,05 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ROSA BEAJUNICA | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ROSA BEAJUNICA | MITÚ | FRUTALES | 0,022 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ROSA BEAJUNICA | MITÚ | FRUTALES | 0,016 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ROSA BEAJUNICA | MITÚ | FRUTALES | 0,036 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ROSA BEAJUNICA | MITÚ | FRUTALES | 0,036 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ANA LUCIA VALENCIA | MITÚ | FRUTALES | 0,15 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | ANA LUCIA VALENCIA | MITÚ | FRUTALES | 0,052 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | CLAUDIA MEJIA | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PITUNA | CLAUDIA MEJIA | MITÚ | FRUTALES | 0,026 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MARIANO RAMIREZ | MITÚ | FRUTALES | 0,05 | 12 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MARIANO RAMIREZ | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MARIANO RAMIREZ | MITÚ | FRUTALES | 0,026 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MARIANO RAMIREZ | MITÚ | FRUTALES | 0,026 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | JAIDER CASTAÑEDA | MITÚ | FRUTALES | 0,01 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MARIA ORTIZ LONDOÑO | MITÚ | FRUTALES | 0,03 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MARIA ORTIZ LONDOÑO | MITÚ | FRUTALES | 0,034 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| PTO LOPEZ | MIGUEL ANGEL UCIRA | MITÚ | FRUTALES | 0,034 | 14 DE JULIO DE 2017 |
| NO REPORTA | SANTIAGO VASQUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | SANTIAGO VASQUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | SANTIAGO VASQUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,032 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | RAFAEL PEÑA | MITÚ | FRUTALES | 0,041 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | WILLIAM HERNANDEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,032 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | WILLIAM HERNANDEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,024 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JOSE LUIS VALENCIA | MITÚ | FRUTALES | 0,024 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | RAFAEL PEÑA | MITÚ | FRUTALES | 0,044 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | SANTIAGO VASQUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,032 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | SANTIAGO VASQUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | SANTIAGO VASQUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 4 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | ARGEMIRO TORRES | MITÚ | FRUTALES | 0,084 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| TRUBON | JULIA HERNANDEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,108 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | ARGEMIRO TORRES | MITÚ | FRUTALES | 0,084 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | AMELA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,084 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | AMELA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,12 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | AMELA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,108 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | AMELA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,06 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| TRUBON | AMELA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,052 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | MARIA TORRES | MITÚ | FRUTALES | 0,06 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | MARIA TORRES | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | CARMEN MESA | MITÚ | FRUTALES | 0,04 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | GUILLERMO PABON | MITÚ | FRUTALES | 0,072 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JUAN PABON | MITÚ | FRUTALES | 0,052 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUZ MARY ORTIZ | MITÚ | FRUTALES | 0,02 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUZ MARY ORTIZ | MITÚ | FRUTALES | 0,06 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | HERRY GONZALEZ | MITÚ | FRUTALES | 3,54 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | CLARDIO GONZALEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,1 | 12 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JESUS RABA | MITÚ | FRUTALES | 0,78 | 18 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JESUS RABA | MITÚ | FRUTALES | 0,108 | 18 DE OCTUBRE DE 2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | ÁREA(ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|-----------------------|-----------|------------------|-----------|-----------------------|
| NO REPORTA | JESUS RABA | MITÚ | FRUTALES | 0,09 | 18 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JESUS RABA | MITÚ | FRUTALES | 0,108 | 18 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JESUS RABA | MITÚ | FRUTALES | 0,108 | 18 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,02 | 18 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,024 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,024 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,02 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | EUSEBIO WASTER | MITÚ | FRUTALES | 0,04 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | EUSEBIO WASTER | MITÚ | FRUTALES | 0,012 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,08 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,048 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,08 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,048 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | LUIS BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,08 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | WILMR BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,016 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | WILMR BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,04 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | ALEJANDRINO RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,02 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | ALIX ROSA RODRIGUEZ | MITÚ | FRUTALES | 0,02 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | JAIME BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,032 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | OSCAR BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,04 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | NELSON DE JESUS | MITÚ | FRUTALES | 0,012 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | PEDRO BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,046 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | PEDRO BETANCURT | MITÚ | FRUTALES | 0,046 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NO REPORTA | NELSON DE JESUS | MITÚ | FRUTALES | 0,012 | 20 DE OCTUBRE DE 2017 |

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan con sus respectivas recomendaciones:

Observación 36: *Se evidenció el incorrecto diligenciamiento de la forma 3-1032, debido a que se incorporaba información del estado fitosanitario de varias especies en un mismo formato.*

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Diligenciar en la forma 3-1032, la información de manera individual, por cada una de las especies frutales a las que se le realice la inspección y monitoreo, con el propósito de evitar incurrir en lo evidenciado en los predios de Virgina Sánchez, María Rodríguez, Jhonny Sánchez, Alfonso Rodríguez, Octavio Rodríguez, Alirio Rodríguez, Nelson Humberto, Gabriel Rodríguez, Servando Rodríguez, Omar Castillo, Cristian García, Cándido Forero, Benedito Rodríguez.

Observación 37: *Se evidenció que las hectáreas reportadas en la forma 3-1032, dentro de las inspecciones realizadas a otras especies frutales, no coinciden con la información suministrada por la Gerencia Seccional Vaupés y lo reportado en el plan de acción de la vigencia 2017.*

Área Responsable: Gerencia Seccional Vaupés

Recomendación:

1. Verificar que las hectáreas que se reportan en la forma 3-1032, dentro de las inspecciones de plagas de importancia socioeconómica en frutales, coincidan con la información que se suministra a otras áreas y con el plan de acción de la vigencia correspondiente.

Observación 38: Incumplimiento del procedimiento CRI-CRF-P-006, Inspección y monitoreo de plagas de importancia socio económica en frutales, en la tarea 4 relacionada con la No implementación de la red de vigilancia e inspección por especie frutal y plaga; igualmente, en lo referente a la no realización de planes de acción para prevención, control y erradicación de plagas de importancia económica y social en especies frutales.

Área Responsable: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal

Recomendaciones:

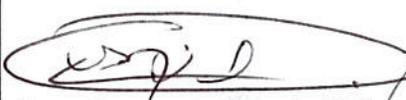
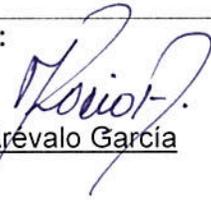
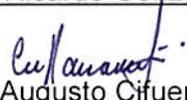
1. Establecer en el procedimiento, los casos puntuales en donde se debe implementar la red de vigilancia e inspección, con el propósito de determinar para que plagas y especies frutales se debe ejecutar la red en la región.
2. Especificar en el procedimiento, en qué casos se deben ejecutar planes de acción para prevención, control y erradicación de plagas de importancia económica, teniendo en cuenta la incidencia de las mismas en la región, con relación a los diferentes cultivos frutales.

Observación 39: Se evidenció en el procedimiento CRI-CRF-P-006, Inspección y Monitoreo de Plagas de Importancia Socio Económica en Frutales, que la forma 3-1034 que se relaciona en el paso 4, no hace parte del mismo.

Área Responsable: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal

Recomendación:

1. Ajustar en el procedimiento el número de forma 3-1030, denominada "Consolidado de Evaluación de Plagas", la cual sí pertenece a la actividad que se desarrolla y además retirar la forma 3-1034, la cual no corresponde.

| | | |
|--|--|---|
| <p>Aprobado por:</p>  <p><u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina Control Interno</p> | <p>Elaborado por:</p>  <p><u>Martha Rocío Arevalo García</u></p>  <p><u>Daniel Ricardo González Cuadros</u></p>  <p><u>Cesar Augusto Cifuentes Rico</u> Profesionales OCI</p> | <p>Fecha de Aprobación:</p> <p>Diciembre 13 de 2018</p> <p>FORMA 4-935 Versión 1.1</p> |
|--|--|---|